



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

un Crecido numero de Nauicadores en este Pueblo  
hu Campo y Huexuca, omittiendo muchas max  
razones que pudieran exponer en apoyo el luxo  
de esta Ciudad y Navios. Serbicios que ha hecho  
alos S<sup>tes</sup> Reies. Comemoria el que dize, ser su  
Liciencia moubo para que si esta Ciudad lo ubiere  
a bien sollicitarse en la Real Camara el  
Privilegio de ser esta Ciudad de Estatuto  
segun y como otras Ciudades disfrutan esta  
gracia, por lo qual lo pone todo en la noticia  
de V. S. para que se libere lo que fuere de su  
hu agrado; Y Vista y enmendada esta Proposicion  
Acordo esta Ciudad unanmemente el que  
se solicitase de su Magestad en su Real Camara  
el dho. Privilegio de Estatuto, dando para  
ello Comision cumplida y bastante a don  
D<sup>o</sup> Pedro Alcantara Texer de Meca para  
que en su razon, practique quanta diligen  
cia sean conducentes al logro de esta Soliciencia.  
Y si para ello se necessiaren a algunos testi  
monios, se abra el Archivo, y se le den todos aque  
llos que conciernan a este fin, y que ante el  
D<sup>o</sup> Don Juan de... pueda pedir, lo que al mismo  
Consurca a Cuyo Interimio, fele de Ferrnio

